



Nuestra Referencia: ABMB/rsm/inr
Asunto: Información Pública

Destinatario:
AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS
CABALLEROS
Avda Cosculluela, 1
50600 EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Adjunto remito a V.S. ANUNCIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del **“Anteproyecto de modernización integral de la Comunidad de Regantes nº V de los riegos de Bardenas (zona 3) Fase 2 Zaragoza” y su Estudio de Impacto Ambiental**, para su exposición pública.

El Anuncio debe ser expuesto en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento por un periodo de un mes, contado desde la publicación en el BOA del citado Anuncio, debiéndose remitir con posterioridad a esta Dirección General la diligencia acreditativa de su exposición al público.

A partir de la fecha de su publicación en el BOA, podrá consultar el anteproyecto citado, su Estudio de Impacto Ambiental y toda la documentación relevante en la dirección web que a continuación se describe, desde donde podrá descargarlo.

<https://www.aragon.es/-/documentos-en-periodo-de-informacion-publica-y/o-tramite-de-audiencia>

Documentación que se adjunta:

—**ANUNCIO** de la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del **“Anteproyecto de modernización integral de la Comunidad de Regantes nº V de los riegos de Bardenas (zona 3) Fase 2 Zaragoza” y su Estudio de Impacto Ambiental**.

— Modelo de certificado de haber sido expuestos los documentos.

Igualmente, de acuerdo el artículo 29 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, ese Ayuntamiento podrá expresar, en el plazo de un mes, sus consideraciones a la sostenibilidad social del anteproyecto u otras que consideren de interés.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Jefa de Servicio de Infraestructuras Rurales
Fdo: Ana Belén Martín Buil



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del “Anteproyecto de modernización integral de la Comunidad de Regantes nº V de los riegos de Bardenas (zona 3) Fase 2 Zaragoza” y su Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 28 y la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre y el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el anexo I que regula los proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, se inicia el correspondiente trámite de información pública, como parte integrante del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, cuyos datos se detallan a continuación:

a) **“Anteproyecto de modernización integral de la Comunidad de Regantes nº V de los riegos de Bardenas (zona 3) Fase 2 Zaragoza” y su Estudio de Impacto Ambiental,** promovido por Comunidad de Regantes Nº V de los Riegos de Bardenas

- Solicitantes: Comunidad de Regantes Nº V de los Riegos de Bardenas
- Superficie de la modernización integral de regadío: 1.164,26 has.
- Ubicación: Término Municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación al anteproyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

c) Los órganos de los que se puede obtener información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Zaragoza y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, siendo el plazo disponible para su presentación de un mes desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la Declaración de Impacto Ambiental en relación con la modernización integral de regadío del referido anteproyecto, la cual está configurada como un informe preceptivo y determinante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo que proceda.

La resolución de la autorización administrativa del proyecto, que proceda, es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.

e) El anteproyecto de modernización integral de regadío, así como su Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web:

<https://www.aragon.es/-/documentos-en-periodo-de-informacion-publica-y/o-tramite-de-audiencia>



- Oficina del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra e) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y administraciones públicas afectadas.

La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de Desarrollo Rural
Fdo.: Angel Ubieta Mainer



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del “Anteproyecto de modernización integral de la Comunidad de Regantes número V de los riegos de Bardenas (zona 3) fase 2 Zaragoza” y su estudio de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 28 y la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el anexo I que regula los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, se inicia el correspondiente trámite de información pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Anteproyecto de modernización integral de la Comunidad de Regantes número V de los riegos de Bardenas (zona 3) fase 2 Zaragoza, y su estudio de impacto ambiental, promovido por Comunidad de Regantes número V de los riegos de Bardenas.
 - Solicitantes: Comunidad de Regantes número V de los riegos de Bardenas.
 - Superficie de la modernización integral de regadío: 1.164,26 has.
 - Ubicación: término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación al anteproyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que se puede obtener información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Zaragoza y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, siendo el plazo disponible para su presentación de un mes desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental en relación con la modernización integral de regadío del referido anteproyecto, la cual está configurada como un



informe preceptivo y determinante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo que proceda.

La resolución de la autorización administrativa del proyecto, que proceda, es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.

- e) El anteproyecto de modernización integral de regadío, así como su estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web:

- <https://www.aragon.es/-/documentos-en-periodo-de-informacion-publica-y/o-tramite-de-audiencia>.
- Oficina del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

- f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra e) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y administraciones públicas afectadas.

La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 17 de julio de 2026.- El Director General de Desarrollo Rural, Ángel Ubieto Mainer.